



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A NOMBRE DE ELISABETH
MARTINEZ LARA PREPARADORA
"CANDIDATAS "REINA LOS LAGOS 2016"**

LOS LAGOS, 7 de enero 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° 422 _____/

1.- Aprueba. el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Elizabeth Martínez Lara.
RUT N°	[REDACTED]
Monto Convenio	\$ 250.000.- Impuesto incluido, pagadero en 1 cuota.
Periodo Convenio	Desde el 5 de enero de 2016 hasta el 7 de febrero de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar programa de formación para las candidatas a reina. Cubriendo al menos los siguientes elementos de postura, pasarela y baile. • Controlar el respeto de las bases que rigen el concurso antes mencionado. • Colaborar con las participantes en el mejoramiento de su desempeño en las diferentes actividades que se desarrollan. • Coordinar con la unidad de comunicaciones de la Municipalidad acciones de difusión del concurso. • Diseñar, ensayar una coreografía con las cuatro finalistas para ser presentado en el show de coronación.

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVASE.



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE**



SMR/MSE/JOG/CVM/cqb
cvera@municipioslagos.cl

- DISTRIBUCION**
- 1.- OIRS.
 - 2.- Partes.
 - 3.- Deplo. Finanzas.
 - 4.- Recursos Humanos.
 - 5.- Archivo Desarrollo Comunitario.



Municipalidad de Los Lagos
Desarrollo Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 05 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y, Elisabeth Del Pilar Martínez Lara, RUT [REDACTED] con [REDACTED], comuna de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: En el marco del programa de verano 2016, se contrata a Elizabeth Martínez Lara para preparación de candidatas del concurso "Reina de Los Lagos 2016".

SEGUNDO: Elizabeth Martínez Lara deberá cumplir las siguientes funciones:

- Ejecutar un programa de formación para las candidatas a reina. Cubriendo al menos los siguientes elementos de Postura, pasarela y baile.
- Controlar el respeto por las bases que se rigen el concurso antes mencionado.
- Colaborar con las participantes en el mejoramiento de su desempeño en las diferentes actividades que se desarrollaran.
- Coordinar con la unidad de comunicaciones de la Municipalidad acciones de difusión del concurso.
- Diseñar, ensayar una coreografía con las cuatro finalistas para ser presentado en el show de coronación.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia entre el 5 de enero y el 7 de febrero de 2016.

CUARTO: En retribución a la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$ 250.000 bruto.- (doscientos cincuenta mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera con fecha 8 de febrero de 2016.**

QUINTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEPTIMO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo CUARTO.

OCTAVO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


ELISABETH MARTINEZ LARA
RUT [REDACTED]



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Elisabeth Martínez Lara cédula de identidad N° [REDACTED], con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, enero de 2016.-